

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1162

ARTICULO 1°: Créase la División Técnico Administrativa dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal y Encargado de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante perteneciente al Poder Legislativo Local e incorpórese por la presente al Presupuesto de Gastos vigente las siguientes denominaciones:

JURISDICCION II DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Personal Jerárquico Clase III
Encargado División Técnico Administrativa.- 1 empleado

JURISDICCION I - H. CONCEJO DELIBERANTE
Personal Jerárquico Clase III
Encargado de la Secretaría del H.C.D.- 1 empleado

El valor del sueldo básico será de A 710.000 para la escala salarial correspondiente al mes de marzo del corriente año.-

ARTICULO 2°: Las denominaciones a que se refiere el Artículo anterior mantendrán la estabilidad propia de los cargos Jerárquicos de la Municipalidad de Colón.-

ARTICULO 3°: Se congelarán las vacantes producidas por los ascensos que se produzcan por la cobertura de los cargos creados, por la reserva que imponen el desempeño de los cargos sin estabilidad.-

ARTICULO 4°: Dése conocimiento a la Oficina de Personal de la Municipalidad, a Contaduría Municipal y luego archívese.-

ARTICULO 5°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 10 DE MAYO DE 1990.-

V. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO I. C. VALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE